LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Invitan a la

Maestría en Relaciones Internacionales y Derechos Humanos

FECHAS IMPORTANTES

Recepción de documentos (registro en línea):

Desde la publicación de la presente convocatoria hasta el 12 de marzo de 2027.
https://bsu.buap.mx/gSS

Publicación de lista de personas pre aceptadas para realizar entrevista:

14 de abril de 2027 en https://cipolys.buap.mx/

Entrevistas a personas pre aceptadas:

19, 20 y 21 de abril, modalidad presencial.

Examen psicométrico:

La modalidad, costo e indicaciones se compartirán a través de la Coordinación de la Maestría.

Curso propedéutico obligatorio (modalidad presencial):

28, 29 y 30 de abril, 6 y 7 de mayo.

Lista de personas aceptadas al programa:

31 de mayo se publicará en https://cipolys.buap.mx/

Inicio de cursos:

9 de agosto de 2027, modalidad presencial

REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS ASPIRANTES Y CANDIDATAS NACIONALES O EXTRANJERAS

https://bsu.buap.mx/fJZ

COSTOS

Curso propedéutico:

Sin costo.

Cuota semestral:

$3,000.00 M.N.

Cuota semestral DAE:

$100.00 M.N.

MODALIDAD DEL PROGRAMA DE POSGRADO

Modalidad presencial.

EXTENSO DE CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE LINK

https://bsu.buap.mx/gTp

INFORMES

Coordinación de la Maestría en Relaciones Internacionales y Derechos Humanos
Correo: inforidh.fcps@correo.buap.mx

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Av. San Claudio, esq. 22 Sur, Ciudad Universitaria, BUAP,
Col. San Manuel, Puebla, Pue. México
Tel.: +52 222 229 55 00, Ext. 7708
Correo del posgrado: inforidh.fcps@correo.buap.mx
Horario de atención: De 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., noviembre de 2026